



Gobierno Municipal 2024-2027

**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024**

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CONTRATISTA"; Y CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN "LAS PARTES":

I.1. Que con fecha 08 de octubre del 2024, se celebró con la persona moral denominada, CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el contrato de obra pública no. 121/2024, el cual tiene como objeto la obra denominada: "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE COLINAS DEL SOL)."

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de "EL MUNICIPIO" por un importe de 1,713,549.10 (UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 15 de octubre de 2024 y terminarlos a más tardar el 13 de diciembre de 2024, pactándose un anticipo del 40% del total del contrato para el inicio de los trabajos

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM), mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-FODESM-AT-051, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que en fecha 05 de diciembre de 2024, el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública Pública número 121/2024, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de incrementos de metas en volúmenes adicionales de conceptos contemplados dentro del catálogo original.

Dirección de Obras Públicas



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024**

El aumento del recurso se utilizará para hacer mejoras en áreas que no estaban contempladas en el catálogo inicial pero que son necesarias para que el parque brinde un servicio adecuado a los usuarios, trabajos que se especifican en los anexos del presente.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

I.5. Que la cantidad aumentar es de \$184,995.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 10.80 % (DIEZ PUNTO OCHENTA POR CIENTO) sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No. 2024-PDM-FODESM-AT-AM/006, de fecha 03 de diciembre de 2024 emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.6. Que la ampliación de plazo solicitada es de 15 días naturales, la cual equivale al 25.00 % (VEINTICINCO POR CIENTO) de los días establecidos en el contrato. Por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido se realizarán a más tardar el día 28 de diciembre de 2024.

I.7. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE COLINAS DEL SOL)", por un incremento al importe \$184,995.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el día 28 de diciembre de 2024.

II.2. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM), mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-FODESM-AT-051, de fecha 31 de julio de 2024, así como Oficio de autorización de Aplicación Presupuestal No.2024-PDM-FODESM-AT-AM/006, de fecha 03 de diciembre de 2024, todos los anteriores emitidos por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 10.80 % (DIEZ PUNTO OCHENTA POR CIENTO) del monto y el 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

Dirección de Obras Públicas



III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.4, del presente convenio en la obra: "**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE COLINAS DEL SOL)**".

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Modificatorio es la cantidad de \$184,995.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 121/2024 asciende a \$1,898,544.76 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 28 de diciembre de 2024, en razón de los 15 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega - Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN

Dirección de Obras Públicas



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024**

POR "EL CONTRATISTA"

C. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 121/2024 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE COLINAS DEL SOL).", celebrado el 05 de diciembre de 2024.


Dirección de Obras Públicas



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024**

CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN, LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ Y LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO”; Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL CONTRATISTA”; Y CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARAN “LAS PARTES”:

I.1. Que con fecha 08 de octubre del 2024, se celebró con la persona moral denominada, CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el contrato de obra pública no. 121/2024, el cual tiene como objeto la obra denominada: “PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE COLINAS DEL SOL).”

I.2. En dicho contrato, en la cláusula segunda se estableció el pago de “EL MUNICIPIO” por un importe de 1,713,549.10 (UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.) más el correspondiente impuesto al valor agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 60 días naturales, debiendo iniciarlos el día 15 de octubre de 2024 y terminarlos a más tardar el 13 de diciembre de 2024, pactándose un anticipo del 40% del total del contrato para el inicio de los trabajos

I.3. Que los trabajos motivo de este contrato se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM), mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-FODESM-AT-051, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.4. Que en fecha 05 de diciembre de 2024, el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez, Director de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, emitió Acuerdo de Autorización de Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública Pública número 121/2024, con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, en el cual se ha hecho constar que es necesario modificar los términos y condiciones, en virtud de incrementos de metas en volúmenes adicionales de conceptos contemplados dentro del catálogo original.


Dirección de Obras Públicas



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024**

El aumento del recurso se utilizará para hacer mejoras en áreas que no estaban contempladas en el catálogo inicial pero que son necesarias para que el parque brinde un servicio adecuado a los usuarios, trabajos que se especifican en los anexos del presente.

Dichos trabajos no cambian la naturaleza y características esenciales de la obra.

I.5. Que la cantidad aumentar es de \$184,995.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, el cual representa un aumento de 10.80 % (DIEZ PUNTO OCHENTA POR CIENTO) sobre lo contratado; se considerarán del presupuesto autorizado en el oficio No. 2024-PDM-FODESM-AT-AM/006, de fecha 03 de diciembre de 2024 emitido por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

I.6. Que la ampliación de plazo solicitada es de 15 días naturales, la cual equivale al 25.00 % (VEINTICINCO POR CIENTO) de los días establecidos en el contrato. Por lo que la fecha de terminación de los trabajos objeto del contrato aludido se realizarán a más tardar el día 28 de diciembre de 2024.

I.7. Que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en el presente CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. Que a la fecha se determinó la necesidad de modificar el contrato original antes mencionado, para contratar trabajos adicionales de la obra denominada "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE COLINAS DEL SOL)", por un incremento al importe \$184,995.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, trabajos que se realizarán a más tardar el día 28 de diciembre de 2024.

II.2. Que, los trabajos motivo de este convenio se encuentran previstos en el Programa de Inversión para 2024, como afectación presupuestal a los Recursos Municipales, correspondientes al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESM), mediante oficio de autorización No. 2024-PDM-FODESM-AT-051, de fecha 31 de julio de 2024, así como Oficio de autorización de Aplicación Presupuestal No.2024-PDM-FODESM-AT-AM/006, de fecha 03 de diciembre de 2024, todos los anteriores emitidos por la Dirección de Planeación E Innovación Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

II.3. La modificación a que se refiere el presente documento representa el 10.80 % (DIEZ PUNTO OCHENTA POR CIENTO) del monto y el 25.00% (VEINTICINCO POR CIENTO) del plazo pactado en el contrato de Obra Pública, más no modifica costos indirectos en los términos del Artículo 80 de la Ley de la materia vigente.

II.4. Que el objeto del presente convenio queda comprendido dentro de la materia de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, y que la celebración del presente convenio se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 80 de la Ley antes citada.

Dirección de Obras Públicas



**CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024**

III. DECLARA "EL CONTRATISTA":

III.1. Bajo protesta de decir verdad, que conoce las reglas para la contratación y ejecución de obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como las leyes y demás normas que las regulan.

III.2. Que conoce el alcance de las modificaciones materia de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, y que cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica, para obligarse a la ejecución de los trabajos motivo del presente convenio.

En razón de lo antes expuesto "**LAS PARTES**" manifiestan que están conformes en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones que se disponen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. "EL MUNICIPIO" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de los trabajos adicionales descritos en la declaratoria I.4, del presente convenio en la obra: "**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE COLINAS DEL SOL)**".

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO. El monto del presente Convenio Modificadorio es la cantidad de \$184,995.66 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por lo que el importe total del Contrato de Obra Pública 121/2024 asciende a \$1,898,544.76 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL CONTRATISTA" se obliga a concluir toda la obra a más tardar el día 28 de diciembre de 2024, en razón de los 15 días naturales adicionales convenidos, para lo cual "EL CONTRATISTA" se obliga a entregar el acta de Entrega - Recepción de la obra en su totalidad.

CUARTA. INDIRECTOS. De la revisión efectuada no se determinó la necesidad de ajustar los indirectos conforme a las nuevas condiciones. Lo anterior de conformidad al artículo 80 de la Ley de la materia.

QUINTA. GARANTÍAS. "EL CONTRATISTA" se obliga a modificar las garantías otorgadas anteriormente respecto de las obligaciones contraídas en el contrato original, para lo cual a la firma del presente documento deberá entregar la garantía adicional, bajo los mismos términos y condiciones establecidas en el contrato original, debiendo además estipularse que dicha garantía es conjunta, solidariamente e inseparable de la otorgada para el contrato original.

En caso de que "EL CONTRATISTA" no presente la garantía antes señalada en el plazo señalado, quedará sin efectos el presente convenio, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

SEXTA. Con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este **CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO**, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

Dirección de Obras Públicas

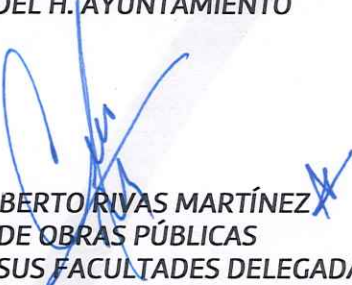


CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024

LEÍDO LO ANTERIOR TANTO POR "EL MUNICIPIO" COMO POR "EL CONTRATISTA", ENTERADOS DE SU VALOR Y ALCANCE LEGAL, Y ESTANDO CONFORMES CON SU REDACCIÓN Y CONTENIDO, LO FIRMAN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR SI Y EN USO DE SUS FACULTADES DELEGADAS
MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PLANEACIÓN


Dirección de Obras Públicas



CONVENIO MODIFICATORIO POR MONTO Y PLAZO AL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 121/2024

POR "EL CONTRATISTA"

C. JUAN DOMINGO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Modificatorio por Monto y Plazo al Contrato de Obra Pública número 121/2024 a precios unitarios y tiempo determinado, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: "PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (PARQUE COLINAS DEL SOL).", celebrado el 05 de diciembre de 2024.

 **Dirección de Obras Públicas**